

# **Sunat implementa plataforma única de pagos de deudas tributarias y aduaneras**

Con el fin de facilitar el cumplimiento virtual de las obligaciones de los contribuyentes y usuarios de comercio exterior, la **Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat)** implementó en su plataforma única de pagos la posibilidad de cancelar las deudas tributarias y aduaneras, sin necesidad de realizar trámites presenciales.

Así, se complementa el servicio que ya se brindaba a los contribuyentes a través de Sunat Operaciones en Línea, incluyendo, ahora, el pago de deudas de los importadores/exportadores, agencias de Aduanas y concesionarios postales.

Todos ellos en una primera etapa, podrán hacer los pagos con cargo a su cuenta de detracciones, trámite que antes se realizaba presencialmente en las cajas de las aduanas con cheques certificados en las agencias del Banco de la Nación.

Con la plataforma única de pagos, más de 25 mil empresas que realizan actividades de comercio exterior y que tengan cuentas de detracciones vigentes y con saldo, podrán cancelar sus deudas aduaneras desde la comodidad de su casa u oficina, lo que supone un ahorro de tiempo y dinero, evitando, además, desplazamientos innecesarios y el riesgo de contagio del COVID-19.

Para realizar el trámite se deberá ingresar a Sunat Operaciones en Línea, servicio disponible en [www.sunat.gob.pe](http://www.sunat.gob.pe), con su Código de Usuario y Clave SOL y seleccionar el módulo “Mis Declaraciones y Pagos” opción “Pago de la Aduana\ Pago de Documentos Aduaneros”.

**SUNAT IMPLEMENTA**  
**PLATAFORMA ÚNICA DE PAGOS DE DEUDAS TRIBUTARIAS Y ADUANERAS**

**BENEFICIOS**

- Más de 25 mil empresas de comercio exterior podrán utilizar el nuevo servicio
- Pagos de deudas aduaneras con cargo a cuenta de detracciones \*
- Sin necesidad de trámite presencial
- Ahorro de tiempo y dinero
- Consulta de todos los pagos realizados

**PROCESO**

- Indica tipo de usuario
- Selecciona documento aduanero a pagar
- Verifica el importe total de la deuda
- Selecciona el medio de pago y confirma
- Genera la constancia de pago

\* El sistema validará si se puede cancelar la deuda con las detracciones

Logos: PERÚ Ministerio de Economía y Finanzas, SUNAT, EL PERÚ PRIMERO

## Pasos a seguir:

- Seleccionar el tipo de usuario con el que ingresará a la opción de pago: Importador/Exportador, Agencia de Aduanas, Concesionario Postal (courier).
- Buscar y seleccionar el (los) documento(s) aduanero(s) que desea pagar.
- Verificar el importe de la(s) deuda(s) aduanera(s), con sus intereses y recargos y el total a pagar.
- Seleccionar el medio de pago en la pasarela de pagos y confirmarlo. En esta primera etapa estará habilitado

- sólo las cuentas de detracciones del Banco de la Nación.
- Generar la constancia de pago.

Cabe precisar que el sistema validará, previamente, si las deudas se pueden cancelar con las detracciones o no, si es así se continuará con el procedimiento establecido.

El usuario aduanero también podrá consultar, las 24 horas del día, todos los pagos que haya realizado y las constancias emitidas, para ello solo deberá ingresar a Sunat Operaciones en Línea, incluso, tiene la opción de guardar, imprimir o enviar por correo electrónico el resultado de las consultas que realice, con lo cual el trámite será 100% digital.